PALCO23

COMPETICIONES

La Audiencia Nacional da la razón a la ACB en el conflicto por el canon de ascenso

La Cnmc tendrá que devolver la multa de 400.000 euros impuesta a la competición y considera que no hay “un supuesto de abuso de posición de dominio”.

Palco23
21 jul 2021 - 18:23

Victoria judicial para la ACB. La Audiencia Nacional ha anulado la resolución que dictó la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (Cnmc) el 11 de abril de 2017 por ser contraria a la normativa actual, según *Iusport*.

La Cnmc impuso una multa de 400.000 euros a la asociación de clubes de baloncesto por lo que considera unas condiciones de acceso “económico-administrativas desproporcionadas, inequitativas y discriminatorias respecto a los clubes de baloncesto que tienen derecho a ascender de la Liga LEB Oro a la Liga ACB por méritos deportivos”.

Sin embargo, la Audiencia Nacional ha dado ahora la razón a la ACB y obliga a la Cnmc a devolver los 400.000 eurps más intereses por la demora

https://www.palco23.com/competiciones/la-audiencia-nacional-da-la-razon-a-la-acb-en-el-conflicto-por-el-canon-de-ascenso

El presente contenido es propiedad exclusiva de Palco23 Ediciones, SL, sociedad editora de Palco23.com (www.palco23.com), que se acoge, para todos sus contenidos, y siempre que no exista indicación expresa de lo contrario, a la licencia Creative Commons Reconocimiento. La información copiada o distribuida deberá indicar, mediante cita explícita y enlace a la URL original, que procede de este sitio.

. El tribunal considera que “que la conducta que se imputa a la entidad recurrente no tiene encaje” en la normativa actual y recuerda que “es un mercado que se agota en la propia Liga ACB” y que “la ACB actúa como único oferente y los distintos clubes de baloncesto interesados en participar en la liga son los demandantes”. Por lo tanto, no considera que haya “un supuesto de abuso de posición de dominio” por lo que la sanción debe ser anulada.

MoraBanc Andorra tuvo que pagar un canon de ascenso de 3,1 millones de euros en 2014

En la actualidad, los equipos que acceden a la competición sólo deben hacer frente al pago del valor de participación (en torno a dos millones), que se hace de manera fraccionada en cuatro años. Además, solo se paga la fracción del primer año; en los siguientes tres años se descuenta del reparto anual que hace la asociación a cada club y es reembolsable en caso de que el equipo descienda.

Esta temporada, el CB Breogán debe presentar un presupuesto de 2,5 millones de euros y hacer un pago de 488.000 euros (más IVA) al fondo de ascensos y descensos de la ACB tras haber logrado subir a la máxima categoría del baloncesto español.

En 2019, MoraBanc Andorra interpuso una demanda contra la Asociación de Clubes de Baloncesto, ya que el club tuvo que pagar 3,1 millones de euros. De hecho, fue el banco andorrano MoraBanc quien pagó el canon, a cambio de hacerse *title sponsor* de la entidad.

En el año 2014, la entidad presidida por Gorka Aixàs tuvo que afrontar dicho pago de forma íntegra, el último club en hacerlo, ya que entre 2015 y 2017 no se produjo ningún ascenso ni descenso debido a que los equipos de la LEB Oro no alcanzaban a reunir dicha cantidad, a la que había sumar 1,6 millones de euros más que iban a parar al Fondo de Ascensos y Descensos.

https://www.palco23.com/competiciones/la-audiencia-nacional-da-la-razon-a-la-acb-en-el-conflicto-por-el-canon-de-ascenso

El presente contenido es propiedad exclusiva de Palco23 Ediciones, SL, sociedad editora de Palco23.com (www.palco23.com), que se acoge, para todos sus contenidos, y siempre que no exista indicación expresa de lo contrario, a la licencia Creative Commons Reconocimiento. La información copiada o distribuida deberá indicar, mediante cita explícita y enlace a la URL original, que procede de este sitio.